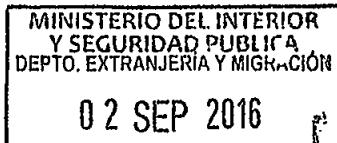


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6726394

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.



RESOLUCIÓN EXENTA N° 170977

SANTIAGO, 10 de Agosto de 2016

VISTO ~~los~~ ~~estos~~ antecedentes; lo solicitado por los extranjeros ~~que se individualizan~~ en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Ana Milena DIAZ MONTAÑO RUN: 24.315.767-6

2. Doña Yina Marcela MUÑOZ DIAZ RUN: 24.819.906-7

3. Doña Adriana RAMIREZ VASQUEZ RUN: 25.000.475-3

4. Don Carlos Antonio MATA AQUIÑO RUN: 24.091.998-2

5. Doña Jury Alejandra GUTIERREZ SANCLEMENTE RUN: 24.455.443-1

6. Don Jean Pierre ETILUS RUN: 24.975.953-8

7. Don Amires ESCOBAR ROJAS RUN: 24.620.031-9

8. Doña Claribel Patricia SALVATIERRA CHUQUIMARCA RUN: 24.312.008-K

9. Don Luis Fernando TORRICO VALDIVIA RUN: 24.928.497-1

10. Doña Faviola Nefrianel CAMPOS FLORES RUN: 24.405.887-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

ESTRIGO SANDOVAL DUCOING
JEF. DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACIÓN